

### ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las dieciocho horas con dieciocho minutos del día diez de diciembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 163 y 188 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, se levanta la presente Acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.

En el interior de la Sala ubicada a espaldas del Escudo del Estado de Guerrero, dentro del Recinto Legislativo del Congreso del Estado de Guerrero, se reunieron las diputadas y diputados integrantes de la Comisión: diputada **Luissana Ramos Pineda**, Presidenta; diputado **Bulmaro Torres Berrum**, Secretario; diputado **Aristóteles Tito Arroyo**, Vocal; diputado **Arturo Álvarez Angli**, Vocal; y diputada **Mirna Guadalupe Coria Medina**, Vocal, para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, convocada bajo el siguiente orden del día: **1.** Pase de lista de asistencia y declaración de quórum legal; **2.** Lectura del Orden del día y, en su caso, aprobación; **3.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo Interno de la Comisión, por el que se le requiere a la Auditoría Superior del Estado, su Plan Estratégico, así como sus Programas Anuales de Actividades y de Auditorías correspondientes a la Cuenta Pública 2022; **4.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo Interno de la Comisión, por el que se le requiere a la Auditoría Superior del Estado, su Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025; **5.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo Interno de la Comisión, por el que se le requiere a la Auditoría Superior del Estado, su Proyecto de Programa Anual de Actividades para el año 2025; y **6.** Clausura.

La diputada Presidenta de la Comisión, **Luissana Ramos Pineda**, dio la bienvenida a la diputada y diputados integrantes de la Comisión, solicitando al diputado Secretario **Bulmaro Torres Berrum**, procediera al pase de lista correspondiente, dando cuenta a la Presidenta de que se registró la asistencia de la diputada **Luissana Ramos Pineda**, Presidenta; del diputado **Bulmaro Torres Berrum**, Secretario; del diputado **Aristóteles Tito Arroyo**, Vocal; del diputado **Arturo Álvarez Angli**, Vocal; y de la diputada **Mirna Guadalupe Coria Medina**, Vocal.

Hecho lo anterior, la diputada Presidenta, procedió en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Número 231, a declarar el quorum legal para sesionar y tener como válidos los asuntos o acuerdos que se tomen en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión.

Continúa la diputada Presidenta y en términos del artículo 174, fracción XI, 179 fracción V y 184 fracción IV, de la Ley Número 231, propuso el proyecto del orden del día, solicitando al diputado Secretario, informar al Pleno de la Comisión.

El diputado Secretario da lectura al proyecto de orden del día, que contiene los siguientes puntos: **1.** Pase de lista de asistencia y declaración de quórum legal; **2.** Lectura del Orden del día y, en su caso, aprobación; **3.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo Interno de la Comisión, por el que se le requiere a la Auditoría Superior del Estado, su Plan Estratégico, así como sus Programas Anuales de Actividades y de Auditorías correspondientes a la Cuenta Pública 2022; **4.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo Interno de la Comisión, por el que se le requiere a la Auditoría Superior del Estado, su Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025; **5.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo Interno de la Comisión, por el que se le requiere a la Auditoría Superior del Estado, su Proyecto de Programa Anual de Actividades para el año 2025; y **6.** Clausura.

La diputada Presidenta somete a la consideración de la plenaria, la aprobación, en su caso, del proyecto del orden del día. El diputado Secretario tomó la votación, declarando que el proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de la plenaria.

Acto seguido y toda vez que los puntos marcados con los numerales **1** y **2**, relativos al *pase de lista de asistencia y declaración de quórum legal y lectura del Orden del día y, en su caso, aprobación*, habían sido descargados con antelación, en desahogo del punto número **3**, *Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo Interno de la Comisión, por el que se le requiere a la Auditoría Superior del Estado, su Plan Estratégico, así como sus Programas Anuales de Actividades y de Auditorías correspondientes a la Cuenta Pública 2022*; la diputada Presidenta expuso ante la plenaria la propuesta, misma que sustentó en las siguientes consideraciones:

*“Que para los efectos de lo dispuesto en el artículo 61 fracciones XIII y XIV de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Congreso cuenta con la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, la cual, tiene como propósito el actuar como un órgano de*

*control y supervisión encargado de garantizar que la Auditoría Superior del Estado cumpla con su mandato legal de fiscalizar los recursos públicos.*

*Para cumplir con este fin, el artículo 81, fracción III, de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; prevé la necesidad de que dicho órgano legislativo conozca del Programa Anual de Auditorías de la Cuenta Pública, así como del Plan Estratégico y el Programa Anual de Actividades.*

*Bajo dichas condiciones, se torna necesario para esta Comisión, el requerir la información sobre los Planes y Programas relacionados con la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2022, por tratarse de un ejercicio cuyas actividades han sido concluidas.*

*Sobre el particular, es importante significar que a partir de la información solicitada, esta Comisión podrá analizar si los planes y actividades de la Auditoría Superior del Estado estén alineados con la normativa aplicable; así como verificar que las actividades de auditoría se lleven a cabo de manera eficiente, transparente y conforme al interés público; y vigilar que el ente fiscalizador haya ejercido sus funciones de manera eficaz en los plazos establecidos.*

*La Auditoría Superior del Estado, como entidad fiscalizadora, está obligada a rendir cuentas de sus acciones ante el Poder Legislativo, y la Comisión de Vigilancia actúa como intermediaria en este proceso. Solicitar información sobre sus programas de trabajo permite:*

*Finalmente, no pasa inadvertido para esta Comisión Legislativa que aunque la Auditoría Superior del Estado es un órgano autónomo en lo técnico, debe operar bajo principios de supervisión legislativa para evitar posibles desvíos o ineficiencias en sus labores. Por tanto, la solicitud de información por parte de la Comisión no compromete su independencia, sino que fortalece la transparencia y el control democrático, abonando que cumpla con su función fiscalizadora en beneficio del manejo adecuado de los recursos públicos”.*

*La diputada Presidenta somete a la consideración de la plenaria, la aprobación, en su caso, del Acuerdo Interno de la Comisión, por el que se le requiere a la Auditoría Superior del Estado, su Plan Estratégico, así como sus Programas Anuales de Actividades y de Auditorías correspondientes a la Cuenta Pública 2022. El diputado Secretario tomó la votación, declarando que el Acuerdo fue aprobado por unanimidad de la*

plenaria. Por lo que la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado tuvo a bien expedir el siguiente Acuerdo:

**“ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, te quiere a la Auditoría Superior del Estado, su Plan Estratégico, así como sus Programas Anuales de Actividades y de Auditorías correspondientes a la Cuenta Pública 2022.”

En desahogo del punto 4 del Orden del Día, relativo a la *Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo Interno de la Comisión, por el que se le requiere a la Auditoría Superior del Estado, su Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025*, la diputada Presidenta expuso ante la plenaria la propuesta, misma que sustentó en las siguientes consideraciones:

*“Que para los efectos de lo dispuesto en el artículo 61 fracciones XIII y XIV de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Congreso cuenta con la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, la cual, tiene como propósito el actuar como un órgano de control y supervisión encargado de garantizar que la Auditoría Superior del Estado cumpla con su mandato legal de fiscalizar los recursos públicos.*

*Para cumplir con este fin, el artículo 81, fracción V, de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; prevé la que corresponde a dicho órgano legislativo conocer y opinar sobre el proyecto de presupuesto anual de la Auditoría Superior del Estado y turnarlo a la Junta de Coordinación Política del Congreso para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el siguiente ejercicio fiscal.*

*Esta tarea, lejos de ser meramente administrativa, tiene profundas implicaciones para la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de nuestras instituciones; en primer lugar, porque está respaldada por nuestra legislación.*

*Las leyes que rigen el funcionamiento del Congreso y la fiscalización en el Estado dejan claro que es responsabilidad de esta Comisión garantizar que los recursos destinados a la Auditoría Superior del Estado sean adecuados y suficientes para cumplir con su mandato de supervisar el correcto uso de los recursos públicos. La Auditoría, como órgano fiscalizador, es la piedra angular en la lucha contra la corrupción y el desvío de recursos; pero para que cumpla con esta misión, necesita contar con los recursos necesarios.*

*Por consiguiente, el propósito de nuestra labor es, por un lado, asegurar que el presupuesto propuesto por la Auditoría Superior del Estado esté alineado con sus necesidades reales y con sus planes de trabajo y, por otro, garantizar que esta propuesta sea financieramente viable y esté en armonía con las prioridades generales del estado.*

*De ahí que, conocer el presupuesto no es un acto de interferencia; al contrario, es un acto de control y supervisión democrática, queda oportunidad a esta Comisión de garantizar que los recursos públicos no solo sean suficientes, sino también gestionados de forma eficiente y transparente.*

*El ejercicio de esta facultad tiene por objeto fortalecer la independencia financiera de la Auditoría Superior del Estado, garantizando que disponga de los recursos necesarios para ejercer sus funciones sin comprometer su autonomía. También aspiramos a promover un uso eficiente de los recursos públicos y evitar excesos que puedan desviar los fondos hacia objetivos no esenciales.*

*En última instancia, esta atribución tiene un propósito mayor: garantizar que el órgano fiscalizador pueda cumplir su misión de fiscalizar y vigilar el buen uso de los recursos públicos. Cuando fortalecemos a la Auditoría Superior del Estado, fortalecemos nuestra democracia, protegemos los intereses de la ciudadanía y damos pasos firmes hacia una administración pública más honesta y transparente, reforzando los principios de transparencia, control legislativo y eficiencia en la gestión de recursos públicos, contribuyendo al adecuado funcionamiento de los órganos fiscalizadores y, en última instancia, a la rendición de cuentas en el manejo del presupuesto estatal.*

*La diputada Presidenta somete a la consideración de la plenaria, la aprobación, en su caso, del Acuerdo Interno de la Comisión, por el que se le requiere a la Auditoría Superior del Estado, su Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025;. El diputado Secretario tomó la votación, declarando que el Acuerdo fue aprobado por unanimidad de la plenaria. Por lo que la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado tuvo a bien expedir el siguiente Acuerdo:*

**“ÚNICO.** *La Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, te quiere a la Auditoría Superior del Estado, su proyecto de presupuesto anual para el ejercicio fiscal 2025, a efecto de tener oportunidad de opinar sobre el mismo y turnarlo a la Junta de*

*Coordinación Política del Congreso para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el siguiente ejercicio fiscal.”*

En desahogo del punto 5 del Orden del Día, relativo a la Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo Interno de la Comisión, por el que se le requiere a la Auditoría Superior del Estado, su Proyecto de Programa Anual de Actividades para el año 2025, la diputada Presidenta expuso ante la plenaria la propuesta, misma que sustentó en las siguientes consideraciones:

*“Que para los efectos de lo dispuesto en el artículo 61 fracciones XIII y XIV de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Congreso cuenta con la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, la cual, tiene como propósito el actuar como un órgano de control y supervisión encargado de garantizar que la Auditoría Superior del Estado cumpla con su mandato legal de fiscalizar los recursos públicos.*

*Para cumplir con este fin, el artículo 81, fracción III, de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; prevé la necesidad de que dicho órgano legislativo conozca, entre otros, del Programa Anual de Actividades del órgano fiscalizador.*

*Bajo dichas condiciones, se torna evidente que esta responsabilidad se enmarca dentro de los principios de transparencia, rendición de cuentas y control legislativo, fundamentales en el manejo de los recursos públicos y en la supervisión de las entidades fiscalizadoras.*

*Asimismo, es importante significar que el objetivo principal de esta atribución es garantizar que el programa anual de actividades de la Auditoría Superior del Estado sea:*

- **Pertinente y estratégico:** *Que las actividades programadas se alineen con los objetivos de fiscalización, combate a la corrupción y supervisión del manejo de recursos públicos, a qué se refiere su Plan Estratégico.*
- **Viable y realista:** *Que el programa refleje una planeación adecuada, considerando los recursos humanos, financieros y técnicos de la Auditoría Superior del Estado; y*
- **Congruente con las prioridades estatales:** *Que contemple los aspectos más relevantes del gasto público y los sectores con mayor impacto social.*

*Al revisar y opinar sobre el programa anual, no obstante de que la Comisión no aprueba formalmente el programa, su opinión constituye un insumo clave para la Auditoría Superior del Estado .que tiene un impacto significativo en varios aspectos, pues busca garantiza que el programa anual sea exhaustivo, estratégico y enfocado en los sectores prioritarios para el estado, además de permitirle al Congreso supervisar de manera proactiva las actividades del órgano fiscalizador y asegurar que estén orientadas al interés público.*

*Conocer y opinar sobre el programa anual de actividades de la Auditoría Superior del Estado no es solo una función técnica, sino un acto de compromiso con la ciudadanía y con la integridad en el manejo de los recursos públicos. A través de esta atribución, la Comisión busca asegurar que el órgano fiscalizador cumpla con su misión de manera eficiente, transparente y en beneficio del desarrollo del estado.*

*La diputada Presidenta somete a la consideración de la plenaria, la aprobación, en su caso, del Acuerdo Interno de la Comisión, por el que se le requiere a la Auditoría Superior del Estado, su Proyecto de Programa Anual de Actividades para el año 2025;. El diputado Secretario tomó la votación, declarando que el Acuerdo fue aprobado por unanimidad de la plenaria. Por lo que la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado tuvo a bien expedir el siguiente Acuerdo:*

**“ÚNICO.** *La Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, te quiere a la Auditoría Superior del Estado, su proyecto de Programa Anual de Actividades para el año 2025.”*

*En virtud de que no hubieron otras intervenciones, se procedió a desahogar el numeral 6, del orden de día, relativo a la clausura de la sesión, la diputada Presidenta solicitó a los presentes ponerse de pie y en uso de la palabra dijo: “al haberse agotado los puntos del Orden del Día listados para esta sesión y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con cincuenta y siete minutos del día diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se da por clausurada la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia y Evacuación de la Auditoría Superior del Estado, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero”.*

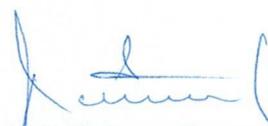


Levantándose el Acta de Sesión correspondiente para firma de las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Vigilancia y Evacuación de la Auditoría Superior del Estado, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.

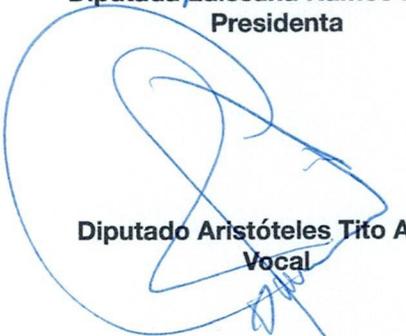
## Comisión de Vigilancia y Evacuación de la Auditoría Superior del Estado



Diputada **Luissana Ramos Pineda**  
Presidenta



Diputado **Bulmaro Torres Berrum**  
Secretario



Diputado **Aristóteles Tito Arroyo**  
Vocal



Diputado **Arturo Álvarez Angli**  
Vocal



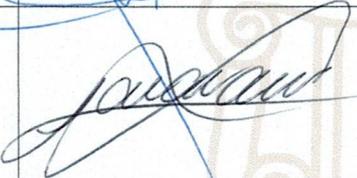
Diputada **Mirna Guadalupe Coria Medina**  
Vocal

[Hoja de firmas correspondiente al ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO]





**REGISTRO DE ASISTENCIA A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, CELEBRADA EL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL INTERIOR DE LA SALA DE JUNTAS UBICADA DETRÁS DEL ESCUDO DEL ESTADO DE GUERRERO, AL INTERIOR DEL RECINTO LEGISLATIVO.**

Diputada / Diputado			Firma de asistencia
	Dip. Luissana Ramos Pineda	Presidenta	
	Dip. Bulmaro Torres Berrum	Secretario	
	Dip. Aristóteles Tito Arroyo	Vocal	
	Dip. Arturo Álvarez Angli	Vocal	
	Dip. Mirna Guadalupe Coria Medina	Vocal	

